



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2018-2021 REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ Y PROFA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCELENDO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL CONTRATISTA GRUPO VEZ - PAK, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. BELLALY ARIDAI GUDÉN CAÑEVERAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA". AMBAS PARTES CON CAPACIDAD PARA OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE PARA DARLE LA FORMA LEGAL CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

Dr. Roberto Antonio  
Alvarez Solís  
PRIMER RECTOR

**DECLARACIONES**

- I. DECLARA "EL CONTRATANTE": QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.
- II. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29, 34, 45 FRACCIÓN XLIX Y LII, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRAN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, CON EL "CONTRATISTA".
- I.2 TIENE VALIDEZ LEGAL COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE ACUERDO A NOMBRAMIENTO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2018, POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN I, II, III, Y IV, Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y LOS ARTÍCULOS 29, 32, 34, 35, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, OTORGANDO TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN.
- I.3 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 30,000, CON R.F.C.: MCD 850101 RVA**, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR SUBSECUENTEMENTE.
- I.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, EMITE ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2020. POR LO TANTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL COSTO DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE CUAUHTÉMOC 2ª ETAPA**, UBICADO EN **BARRIO YALCHIVOL**, MUNICIPIO DE **COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS**.

Grupo  
Vez-Pak  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

RFC: GVE180119R73



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020

- 1.5 QUE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ASIGNÓ MEDIANTE **ADJUDICACION DIRECTA** EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17°, 23° FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 1.6 QUE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
FISM-2020	\$ 289,368.35
TOTAL	\$ 289,368.35
LETRA	(DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)

II. **"EL CONTRATISTA" DECLARA:**

- II.1 QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ESCRITURA CONSTITUTIVA No. **53067**, VOLUMEN **596**, DE FECHA: **31 DE MAYO DE 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DEL: **LIC. VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO**, NOTARIO PÚBLICO No. **20** DE LA CIUDAD DE **COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, MÉXICO** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, REGISTRADA: **BAJO EL No. 8421** **CON FECHA: 23 DE JULIO DE 2009.**
- II.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.3 QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:
- A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO No. **GVE180119R73**
- B) REGISTRO DEL I.M.S.S. No. **A6851281100**
- C) REGISTRO DEL PADRÓN CONTRATISTA DEL H. AYUNTAMIENTO No. **PC/0044/2020**
- II.4 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.5 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **2ª ORIENTE NORTE, 1358, LA PIMIENTA, C.P. 29034, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; TEL: 634 3352, E-MAIL: gerencia.afisur@gmail.com**
- II.6 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO VIGENTE PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS

Dr. Roberto Antonio  
Álvarez Solís  
PRIMER REGIDOR

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

RFC: GVE180119R73



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020

POR LAS PARTES, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- II.7 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN (CLIMATOLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ETC.) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES O RECLAMACIONES POSTERIORES.
- II.8 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 29° AL 34° Y EL 44° DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- II.9 QUE SU RESPONSABLE TÉCNICO ES EL ING. LUIS ALBERTO MANDUJANO KERLEGAND, CON CEDULA PROFESIONAL No. 5778752, DE FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, AVALADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIAPAS A.C.

III. **AMBAS PARTES DECLARAN:**

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE MANERA EXPRESA RECONOCEN QUE EN EL MISMO, SE CUMPLEN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES DEFINICIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

1A.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE CUAUHTÉMOC 2ª ETAPA

CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE 13.65 METROS DE DREN PLUVIAL EN CALLE CUAUHTÉMOC, ENTRE AVENIDA LA PRIMAVERA Y AVENIDA JUAN SABINES, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 107 CMS POR TUBERÍA DE POLIETILENO ADS CORRUGADA DE 42" DE DIÁMETRO, INCLUYE: EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO TIPO "B" EN ZANJA, DEMOLICIÓN EN MUROS DE MAMPOSTERÍA, RETIRO DE TUBERÍA DE CONCRETO, COLOCACIÓN DE TUBERÍA ADS DE 42", RELLENOS, CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO A BASE DE MUROS DE MAMPOSTERÍA, COLOCACIÓN DE REJILLAS TIPO IRWIN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA REPOSICIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C= 250 KG/CM<sup>2</sup>.

UBICADO: BARRIO YALCHIVOL, MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II Y III DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

Dr. Roberto Antonio  
Alvarez Solís  
PRIMER REGIDOR

Grupo  
**Vez-Pak**  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

RFC: GVE160119R73



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

**CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020**

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATANTE" Y SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO, EN CASO DE NO DISPONER FÍSICAMENTE DEL SITIO DE OBRA, PROCEDE EL DIFERIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

2A.- SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA. "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O HACERLA EJECUTAR POR OTRO, YA QUE SE ESTÁ CONTRATANDO DE MANERA DIRECTA CON SU EMPRESA; POR LO QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "EL CONTRATANTE".

3A. MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

SUBTOTAL		\$ 249,455.47
MAS EL 16% DE I.V.A		\$ 39,912.88
TOTAL		\$ 289,368.35
LETRA	(DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)	

MISMO QUE SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN DE LA OBRA, EL CUAL INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS. LA UTILIDAD Y EN SU CASO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" GESTIONARA LOS DICTÁMENES, FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMPRENDEN SU TRAMITACIÓN.

4A.- PLAZO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO:

INICIO	02 DE JULIO DE 2020
TERMINO	17 DE AGOSTO DE 2020

5A.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30.00 %**

SUB-TOTAL		\$ 74,836.65
MAS EL 16% DE I.V.A		\$ 11,973.86
TOTAL ANTICIPO		\$ 86,810.51
LETRA:	(OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 51/100 M.N.)	



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



Dr. Roberto Antonio  
Álvarez Solís  
PRIMER REGIDOR

grupo  
**VeZ-Pak**  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION  
R.F.C. CIVIL SA



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

**CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020**

PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS. EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS SE SUJETARAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Dr. Roberto Aragón  
Alvarado Solís  
PRIMER REGIDOR

**6A.- GARANTÍAS.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

**A) FIANZA POR EL ANTICIPO.-** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y EN EL CASO DE AMPLIACIÓN PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, DEBERÁ PRESENTARLA UNA VEZ QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, ESTA FIANZA DE GARANTÍA SUBSISTIRÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

**VEZ-Pak**  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION  
RFC: GVE180119R73

**B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" Y SEA SUSTITUIDA POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

**C) FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** ADEMÁS DE LAS FIANZAS ANTERIORES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE SUSTITUIRÁ A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "EL CONTRATANTE" LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO CONTRARIO "EL CONTRATANTE" LO MANIFESTARA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

**7A.- FORMA DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE HASTA EL 80% DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA Y SE DEBERÁ DEJAR COMO



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020

MÍNIMO EL 20% PARA LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO, ESTAS ABARCARAN DE 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE OBRA PROGRAMADA CONSIDERANDO EN SU CASO LA FECHA DE COBRO DEL ANTICIPO. LAS QUE SE PRESENTARÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, QUE SERÁ EL DÍA 30 DE CADA MES ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE "EL CONTRATISTA" TODOS Y CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESTE ATRASO PUDIESE OCASIONAR EN CONTRA DEL MISMO.

Dr. Roberto Antonio  
Alvarez Scotts  
PRIMICEDIDOR

**8A.- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.** - LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS.

**9A.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ "EL CONTRATANTE" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

VEZ-Pak  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION  
RFC: GVEI80119R73

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS NOTIFICANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE LAS OBSERVACIONES QUE EXISTIERAN PARA SU CORRECCIÓN HASTA QUE LA OBRA QUEDE DEBIDAMENTE TERMINADA.

UNA VEZ CONSTATADO QUE LA OBRA ESTÉ DEBIDAMENTE TERMINADA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN, POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN EN LA QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE SU FINIQUITO DE AL MENOS EL 20% DEL MONTO DE LA OBRA, EN EL PLAZO SEÑALADO "EL CONTRATANTE" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ELABORARLO SI ASÍ LO DECIDE Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL CUAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA HACER LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. PERO UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL CONTRATANTE" DA POR ACEPTADO EL MISMO Y PROCEDERÁ A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" SU PAGO RESPECTIVO, ESTE ÚLTIMO CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA EL COBRO DEL MISMO.





FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020

10A.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIO PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA. ESTOS SERÁN REVISADOS POR "EL CONTRATANTE" A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SEGÚN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. ESTA REVISIÓN DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

10A- 1A. REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". - EL CONTRATISTA. SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO SUFICIENTE CONOCIMIENTO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN ES EL ARQ. JOEL DE JESÚS VELASCO SOLÓRZANO, SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR A DICHO REPRESENTANTE, FACULTAD QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA" CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

10A.- 2A. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO Y QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS. EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CUANDO ESTA NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL

  
COMITÁN  
DE DOMÍNGUEZ  
2018-2021  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

  
COMITÁN  
DE DOMÍNGUEZ  
2018-2021  
Dr. Roberto Antonio  
Álvarez Solís  
PRIMER REGIDOR

Materiales para la construcción  
 Vez-Pak  
 RFC: GVT180113



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

**CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020**

CONTRATO O DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE "EL CONTRATANTE", ESTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN A "EL CONTRATANTE" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LA OBRA HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE" SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL CONTRATANTE" "EL CONTRATISTA" REPARARÁ O REPODRÁ INMEDIATAMENTE Y POR SU CUENTA LOS DEFECTOS DE LA OBRA, DE IGUAL MANERA SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO CUALQUIER DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE OBRA, UNA VEZ QUE LAS DEPENDENCIAS AUDITABLES HAGAN LUGAR.

10A.- 3A.- PENAS CONVENCIONALES. "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE APROBADO, PARA LO CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, CON EL DE LOS QUE HUBIERON DE REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADO ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" RETENDRÁ EL 3% (TRES POR CIENTO), DE LAS DIFERENCIAS DE DICHS IMPORTES, MULTIPLICANDO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO HASTA LA DE REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO, TAMBIÉN Y COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL CONTRATANTE" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

10A.- 4A.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2018-2021  
Dr. Roberto Antonio Alvarado  
PRIMER RECIBIDOR

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2018-2021  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION  
Una vez - Pkx  
RFC: GYR180119R73



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020

10A- 5A.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

10A- 6A.- RETENCIONES A "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN, SE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

A) EL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR DERECHOS DE CONCEPTO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.

B) EL 1.0 % (UNO POR CIENTO) PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, EN BASE AL ART.268, FRACC. XIII, DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

C) EL 2.0 % (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO, PARA CUMPLIR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

D) EL 2.0% (DOS POR CIENTO) DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DEL MONTO DE LA BASE GRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CONFORME AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

10A.- 7A.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS Y MODIFICACIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS DE TRABAJO, CONCEPTOS DE OBRA Y VOLÚMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES, TOMÁNDOSE COMO BASE, QUE LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FABRICAR Y COLOCAR MURO PORTAPLACA Y PLACA INFORMATIVA CON EL NOMBRE DE LA OBRA QUE SE CONSTRUYA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPORCIONE "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL RESPONSABLE A RESPONDER POR DEFECTOS DE OBRA, UNA VEZ QUE SE CUMPLA EL TIEMPO DEL CONTRATO ESTABLECIDO Y UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LAS DIVERSAS AUDITORIAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO.

10A- 8A.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ  
2018-2021  
Dr. Roberto Antonio Alvarez Solís  
PRIMER ALCALDE

Grupo  
Vez-pak  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION  
RFC: GVE180119R73





FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
F.I.S.M. 2020

CONTRATO No.: DOPM/FISM/039/2020

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO CON LAS AUTORIDADES QUE SE PLASMAN, DANDO FE DE LA OBRA A REALIZAR, SIENDO EL DÍA 01 DE JULIO DE 2020, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

“EL CONTRATANTE”

LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFRA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

“EL CONTRATISTA”  
GRUPO VEZ-PAK, S.A. DE C.V.  
**VEZ-Pak**  
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

REPRESENTANTE TÉCNICO

C. BELLALY ARIDAI GUILLEN CAÑAVERAL  
ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. LUIS ALBERTO MANDUJANO KERLEGAND  
CEDULA PROFESIONAL 5778752



TESTIGOS

DIRECCION DE  
OBRAS PÚBLICAS

ING. HÉCTOR HUGO PÉREZ ÁLVAREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.P. JOSÉ LUIS GÓMEZ DÍAZ  
TESORERO MUNICIPAL



Dr. Roberto Antonio Álvarez Solís  
PRIMER REGIDOR  
DR. ROBERTO ANTONIO ALVAREZ SOLIS  
PRIMER REGIDOR

3233063

3233063

PADRON 2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTAS No. SHYFP-0007405

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 31 FRACC. XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 23 Y 24 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 16 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA, SE HACE CONSTAR QUE LA PERSONA MORAL:

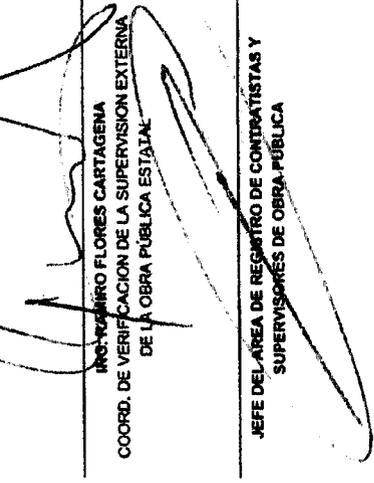
GRUPO VEZ-PAK, S.A. DE C.V.

RFC: GVE180119R73  
R.E.C: 21 de Junio de 2019  
No. IMSS: A6851281100  
CAPITAL CONTABLE: \$ 93,984.00

DOMICILIO: AV. JUAN SABINES GUTIERREZ No. 1625 Int. 1  
COLONIA: LA SALLE  
MUNICIPIO: TUXTLA GUTIÉRREZ  
CP: 29070

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1557 VOL. 22 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JEANNETTE DEL CARMEN LOPEZ ZAPATA NOTARIO PÚBLICO NO. 138 DEL ESTADO DE CHIAPAS; REGISTRADA BAJO EL NO. FOLIO MERCANTIL N-2018005041, SECCION ÚNICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA 23 DE ENERO DE 2018  
ADMINISTRADOR ÚNICO: BELLALY ARIDAI GUILLEN CARAVERAL. ESCRITURA PÚBLICA NO. 1557 VOL. 22 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JEANNETTE DEL CARMEN LOPEZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO NO. 138, DEL ESTADO DE CHIAPAS; REGISTRADA BAJO EL NO. N-2018005041 SECCION ÚNICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; CON FECHA 23 DE ENERO DE 2018  
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, CON LAS ESPECIALIDADES SIGUIENTES:  
REPRESENTANTE TÉCNICO: LUIS ALBERTO MANDUJANO KERLEGAND, CON CEDULA PROFESIONAL NO. 5778729 EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUIEN LO AVALA COMO LIC. EN ING. CIVIL, QUIEN ACREDITA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES. 205. 206. 208. 401. 402. 408. 409. 411. 907.

  
ADMINISTRADOR ÚNICO

  
ING. RAMIRO FLORES CARTAGENA  
COORD. DE VERIFICACION DE LA SUPERVISION EXTERNA  
DE LA OBRA PÚBLICA ESTATAL  
JEFE DEL AREA DE REGISTRO DE CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OBRA PÚBLICA

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
TIPO: INSCRIPCION

### CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES DE CONTRATISTAS

- 0100 VÍAS TERRESTRES
- 0101 CARRERAS ALIMENTADORAS (PAVIMENTO)
- 0102 CAMINOS RURALES (REVESTIMIENTO)
- 0103 AUTOPISTAS
- 0104 OBRAS COMPLEMENTARIAS
- 0105 PUENTES DE CONCRETO
- 0106 PUENTES DE ACERO
- 0107 PUENTES TURBULARES Y TIPO ALCANTARILLA
- 0108 SEÑALAMIENTO
- 0109 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS
  - TERRESTRES A NIVEL PAVIMENTO
  - TERRESTRES A NIVEL REVESTIMIENTO
- 0110 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS
- 0111 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE PUENTES
- 0200 OBRAS HIDRÁULICAS
- 0201 CANALES Y ZONAS DE RIEGO
- 0202 DRENES
- 0203 POZOS DE AGUA Y PROFUNDOS
- 0204 OBRAS DE PROTECCIÓN
- 0205 OBRAS DE CONDUCCIÓN
- 0206 TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y ROMPEDORES DE PRESIÓN
- 0207 PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZADORAS
- 0208 OBRAS DE SANEAMIENTO Y FOSAS SÉPTICAS
- 0209 DESAZOLVES
- 0210 INYECCIONES Y TRATAMIENTOS ESPECIALES
- 0300 MARITIMO Y FLUVIAL
- 0301 MUROS DE CONTENCIÓN Y ESCOLLERAS
- 0302 PROTECCIÓN MARGINAL DE COSTAS Y DIQUES
- 0303 MUELLES
- 0304 DRAGAJOS
- 0305 CIMENTACIONES PROFUNDAS
- 0400 URBANIZACIÓN
- 0401 PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO
- 0402 PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON PRODUCTOS ASFÁLTICOS
- 0403 BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES CON CONCRETO
- 0404 BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES CON PRODUCTOS ASFÁLTICOS
- 0405 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VIALIDADES
- 0406 MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO
- 0407 MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPONERÍA Y GAVIONES
- 0408 REDES DE AGUA POTABLE
- 0409 REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO SANITARIO
- 0410 DRENAJE PLUVIAL
- 0411 BANQUETAS Y GUARNICIONES
- 0412 PARQUES
- 0413 JARDINES Y ÁREAS VERDES
- 0414 ALUMBRADO PÚBLICO
- 0415 RELLENOS SANITARIOS
- 0416 SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN
- 0417 PUENTES PEATONALES
- 0418 TERRACERAS PARA VIALIDADES
- 0419 PLATAFORMAS PARA CIMENTACIONES DE VIVIENDAS
- 0500 GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 0501 CELDAS FOTOVOLTAICAS
- 0502 PLANTAS TERMOLÉCTRICAS
- 0503 PLANTAS HIDROELÉCTRICAS
- 0504 PLANTAS GEOTÉRMICAS
- 0505 PLANTAS EÓLICAS
- 0506 PLANTAS DE EMERGENCIA DE COMBUSTIÓN INTERNA
- 0600 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
- 0601 DISEÑO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- 0602 DISEÑO DE PLANTAS POTABILIZADORAS
- 0603 DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
- 0604 DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
- 0605 OBRAS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
- 0610 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- 0611 TRANSFORMACIÓN
- 06111 SUBESTACIONES DE SWITCHERO
- 06112 SUBESTACIONES DE POTENCIA ALTA A MEDIA TENSIÓN
- 06113 SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MEDIA A BAJA TENSIÓN
- 0612 DISTRIBUCIÓN
- 06121 LÍNEAS AEREAAS EN MEDIA TENSIÓN
- 06122 REDES SUBTERRÁNEAS EN MEDIA TENSIÓN
- 0613 UTILIZACIÓN
- 06131 INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES EN BAJA TENSIÓN CON CARGA INSTALADA MENOR A 100 KW
- 06132 INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES EN BAJA TENSIÓN CON CARGA INSTALADA IGUAL O MAYOR A 100 KW
- 06133 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ÁREAS CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS
- 06134 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LUGARES ESPECIALES
- 06135 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN HOSPITALES
- 0620 INSTALACIONES DE GAS
- 0621 DISEÑO E INSTALACIONES DE GAS A PLANTA DE ALMACENAMIENTO
- 0630 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
- 0631 DISEÑO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA Y MINISPLIT
- 0632 CÁMARAAS FRÍAS Y CUARTOS DE REFRIGERACIÓN
- 0633 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE
- 0634 DISEÑO Y CÁLCULO DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO
- 0640 TELECOMUNICACIÓN DE TV, RADIO, TELÉFONO, TELÉGRAFO Y MICROONDAS
- 0641 DISEÑO E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
- 0642 MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, REPETIDORES DE SEÑAL Y ANTENAS
- 0650 OTRAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
- 0651 DISEÑO E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
- 0652 INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
- 0653 DISEÑO E INSTALACIONES ESPECIALES
- 0700 EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
- 0701 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO
- 0702 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
- 0703 TECHADOS DE CANCHA
- 0704 EDIFICACIONES COMERCIALES (MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS)
- 0705 USOS MÚLTIPLES (BANCOS, OFICINAS PÚBLICAS)
- 0706 CLÍNICAS DE PRIMER CONTACTO
- 0707 HOSPITALES COMUNITARIOS
- 0708 HOSPITALES DE ESPECIALIDAD
- 0709 EDIFICACIONES EDUCATIVAS (AULAS Y ANEXOS)
- 0710 RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO (CINES, MUSEOS, RESTAURANTES)
- 0711 EDIFICACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 0712 RECLUSORIOS
- 0713 CIMENTACIONES PROFUNDAS
- 0800 VIVIENDAS
- 0801 FRACCIONAMIENTOS
- 0802 VIVIENDA UNIFAMILIAR
- 0803 VIVIENDA MULTIFAMILIAR
- 0900 ESPECIALIDADES DIVERSAS
- 0901 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO CONSTRUIDO
- 0902 AGREGADOS PÉTREOS
- 0903 ACARREOS
- 0904 DEMOLICIONES MENORES
- 0905 DEMOLICIONES CON MAQUINARIA PESADA Y EXPLOSIVOS
- 1000 SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD EN DISEÑO DE OBRAS
- 1001 DISEÑO DE VÍAS TERRESTRES
- 1002 DISEÑO DE PUENTES Y ESTRUCTURAS ELEVADAS
- 1003 DISEÑO DE PUERTOS
- 1004 DISEÑO DE AEROPUERTOS
- 1005 DISEÑO DE PRESAS Y ZONAS DE RIEGO
- 1100 DISEÑOS ESPECIALES
- 1101 DISEÑO DE EDIFICACIONES Y VIVIENDAS
- 1102 DISEÑO DE CLÍNICAS Y HOSPITALES
- 1103 DISEÑO DE INSTALACIONES TURÍSTICAS
- 1104 DISEÑO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 1105 DISEÑO DE PROYECTOS INTEGRALES
- 1106 DISEÑO DE OTRAS OBRAS CIVILES
- 1200 ESPECIALIDADES DE INSTALACIONES
- 1201 DISEÑO DE INSTALACIONES MECÁNICAS
- 1202 MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS
- 1300 ESPECIALIDADES EN ESTUDIOS TÉCNICOS
- 1301 ESTUDIOS DE AEROFOTOGRAMETRÍA, CARTOGRAFÍA Y FOTINTERPRETACIÓN
- 1302 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y BATIMÉTRICOS
- 1303 ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y METEOROLÓGICOS
- 1304 ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y MECÁNICA DE SUELOS
- 1305 ESTUDIOS AGROLOGICOS Y AGROPECUARIOS
- 1306 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE IMPACTO, CONTROL Y RIESGO AMBIENTAL
- 1307 EST. DE ING. MEC. INDUSTRIAL (AMBIENTAL)
- 1308 EST. HIDRÓG. GEOF. GEOTEC. GEO-HIDROELEC. Y DE MUESTREO AMB.
- 1309 EST. DE CALIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- 1310 EST. DE LABORATORIO DE CALIDAD
- 1311 EST. Y PROYECTOS ESPECIALES